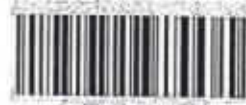


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3385



Fecha de ingreso: 18-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-11-2024

Folio: 2024-3385

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LETICIA IRENE FRANCO GALLEGOS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:



[Signature]
V6B
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-348-008-00030-00-0000

Propietario: LETICIA IRENE FRANCO GALLEGOS

Domicilio: CALL HUANCUNE FRACC. IV COLONIA LAS ARBOLEDAS I

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	110.00	87.34	56.15	COCHERA	19,264.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	110.00	87.34	56.15		550.43
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAIDOS	1	110.00	87.34	56.15		550.43
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	110.00	87.34	56.15		1,926.50
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			330.00	262.02	168.45		\$ 22,292.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1564 ALMA LIZEET FRANCO GALLEGOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2024 11:44:55

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302d0215008eb02615f8bb63f4e883a059a9be05e2b28fd47a02141ae82bc6cf04c70f2fe46f39b0739c7f7fd46057